



RESOLUCION JEFATURAL N° 001660-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4701901 - 5]

Visto el Informe Técnico 00804-2023-GR-LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4701901-4

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 15 de octubre del 2023, doña: PASCO TAPIA CLARA ROSA, Cargo Obstetra I Nivel 1 del Puesto de Salud San Antonio de Pomalca de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, esta solicitando la ACOMULACION del tiempo de servicio de las Resolucion Jefatural N° 00127-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD del 24 de marzo del 2023 y Resolucion Jefatural N° 001291-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 13 de setiembre 2023,

Con, la Resolucion Jefatural N° 00127-2023-GR.LAMB/GERESA -OEAD del 24 de marzo del 2023, Se Resuelve en el Artículo Segundo: Reconocer el tiempo de servicio como servidora publica contratada, dando cumplimiento al Record Laboral, por el periodo comprendido desde 01 de Agosto de 1998 a 27 de Junio del 2010 y con la Resolucion Jefatural N° 001291-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 13 de setiembre 2023, Se Resuelve: Artículo Segundo: Reconocer a doña: PASCO TAPIA CLARA ROSA, el tiempo de servicio como servidora publica contratada, dando cumplimiento al Record Laboral por el periodo comprendido desde 01 de junio de 2010 a 31 de octubre del 2021.

Que, de los argumentos expuestos por la accionante señala haber prestado servicios en la condición de Contrato de Locación de Servicio desde 01 de agosto de 1998 hasta el 27 de junio del 2010, encontrandose regulado por el artículo 1764 del Código Civil.

Que, la mencionada servidora es nombrada mediante Resolucion Jefatural N° 001291-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 13 de setiembre 2023, desde el 01 de Junio 2010 al 31 de octubre del 2021.

Que, el citado personal está solicitando la existencia de una relación laboral de naturaleza permanente, Desnaturalización de Contrato y Reposición, toda vez que ha venido prestando labores como Obstetra I Nivel 1 del Puesto de Salud San Antonio de Pomalca de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, tal como se evidencia los documentos adjuntos en el expediente.

Que, se debe tener en cuenta que el requerimiento judicial que obra en Resolución número CUATRO (22.09.2022), como es de verse en el expediente N° 006803-2019-0-1706-JR-LA-06, tienen la calidad de cosa juzgada y lo resuelto es de cumplimiento obligatorio de conformidad con el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual señala que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Por lo tanto las decisiones judiciales están dotadas de carácter vinculante, siendo obligación de toda persona y autoridad cumplir con las mismas sin cuestionarlas.

Que, corresponde a la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios, dar cumplimiento al Mandato Judicial que obra en Resolucion Jefatural N° 00127-2023-GR.LAMB/GERESA - OEAD del 24 de marzo del 2023 y de la Resolucion Jefatural N° 001291-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 13 de setiembre del 2023, que Resuelve: Artículo Segundo: Reconocer a doña: PASCO TAPIA CLARA ROSA, el tiempo de servicio como servidora publica contratada, dando cumplimiento al Record Laboral por el periodo comprendido desde 01 de junio de 2010 a 31 de octubre del 2021.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;



RESOLUCION JEFATURAL N° 001660-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4701901 - 5]

Que, de conformidad Ley N°31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el “Manual de Operaciones” de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER a doña:CLARA ROSA PASCO TAPIA, el tiempo de Servicios como servidora público contratada, dando cumplimiento al Record Laboral como nombrada, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2010 al 31 de octubre del 2021, acreditando 23 años 02 meses y 30 días de servicios al estado de manera interrumpida; tal como lo especifica, las Resoluciones:Resolucion Jefatural N° 00127-2023-GR.LAMB/GERESA - OEAD del 24 de marzo del 2023 y de la Resolucion Jefatural N° 001291-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 13 de setiembre del 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada y sea publicada en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

JMLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 09/11/2023 - 17:14:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>